



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	JHON FREDY RESTREPO BENTACUR
DEMANDADO	OSCAR ANDRES MONTOYA ATEHORTUA Y OTROS
RADICADO	Nº. 050001 40 03 027 2021-00047-00
TEMA	Requiere se haga en debida forma la citación para notificación personal

En atención a la constancia de mensajería allegada por la parte demandante, se le hace saber que la misma no será tenida en cuenta, pues no cumple con los presupuestos legales establecidos en el artículo 291 del C.G.P., en concordancia con el decreto 806 de 2020, toda vez que se indican dos fechas de providencias a notificar y adicionalmente no se anexó copia de la demanda, por lo que se requiere a la parte actora para que lo haga en debida forma.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ(E)

NBM 1

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aea55d68277572a1c1c48788fd361ab1217b72c2aee9bb3a9a7206b95542af17**

Documento generado en 17/11/2021 11:36:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>